

Buenos Aires, 12 de julio de 2016

RESOLUCIÓN N°: 502/16

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Morón con respecto a la Resolución CONEAU N° 412/14 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniero Agrimensor de la Facultad de Ingeniería por un período de tres años.

Expte. N° 804-0079/13



VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Morón con respecto a la Resolución CONEAU N° 412/14 de la carrera de Ingeniero Agrimensor de la Facultad de Ingeniería, el Acta N° 381 de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 1054/02, la Ordenanza N° 58 - CONEAU y la Resolución N° 432 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 12 de Marzo de 2015 la Universidad de Morón presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 412/14 de la carrera de Ingeniero Agrimensor de la Facultad de Ingeniería y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 11 de julio de 2016, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 443.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Ingeniero Agrimensor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años con el compromiso que se consigna en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar las actividades de investigación vinculadas con temáticas de la carrera, realizar las convocatorias para la presentación de nuevos proyectos, ejecutar el seguimiento de los proyectos y consolidar las actividades de vinculación y transferencia con el medio (fecha de finalización: 2018).

II. Aumentar las dedicaciones del cuerpo docente de la carrera a fin de garantizar el desarrollo de las actividades de investigación, vigentes y previstas (fecha de finalización: 2018).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 502 - CONEAU - 16

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 412/14 correspondiente a la carrera de Ingeniero Agrimensor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Morón.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: No existe un plan de desarrollo explícito para la carrera, atendiendo tanto al mantenimiento como a la mejora de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución tiene planes de desarrollo para cada una de las carreras de la unidad académica aprobados por la Resolución CA N° 32/15.

Para la carrera de Ingeniero Agrimensor se presenta un plan correspondiente al período 2015-2017 organizado en cuatro dimensiones, que a su vez incluyen distintos ejes temáticos y objetivos específicos, algunos de los cuales son: 1) Gestión de la carrera: incorporar docentes a actividades de capacitación, incrementar y mantener operativo el equipamiento existente. 2) Docencia: estimular la obtención de títulos de posgrado del personal docente, incrementar y sostener las dedicaciones del personal docente. 3) Investigación y desarrollo: incorporar investigadores externos, consolidar grupos de investigación, mantener actualizadas las líneas de investigación, fomentar la cooperación recíproca entre instituciones. 4) Extensión y transferencia: suscribir nuevos convenios y renovar los convenios existentes que así lo requieran, realizar jornadas, cursos, seminarios extracurriculares y eventos de actualización profesional.

Este plan de desarrollo establece explícitamente un cronograma con las actividades a realizar, los objetivos, los responsables a cargo, los recursos humanos y físicos involucrados, y las fuentes de financiamiento.

Evaluación:

La institución ha diseñado un plan de desarrollo para la carrera (2015-2017) que contempla los distintos aspectos a fortalecer atendiendo tanto al mantenimiento como a la mejora de la calidad, según un cronograma específico, y con la asignación de los recursos necesarios. Por ello, el Comité de Pares considera que el déficit fue subsanado.

Déficit 2: Las dedicaciones del cuerpo docente son insuficientes para garantizar las actividades sustantivas de la carrera (docencia, investigación, desarrollo tecnológico y vinculación con el medio).

Descripción de la respuesta de la institución:

En el período 2014-2016 la institución desarrolló un proceso de incremento de las dedicaciones del cuerpo docente de la carrera con el objetivo de garantizar la realización de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico y vinculación con el medio.

A partir de las acciones descriptas, se registra un incremento de las dedicaciones del cuerpo docente en relación con la situación en el año 2014. En la Resolución CONEAU 412/14 que no acreditó la carrera, la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo era la siguiente (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	62	4	1	0	0	67
Especialista	10	2	0	0	0	12
Magíster	2	0	0	0	0	2
Doctor	8	1	0	0	0	9
Total	82	7	1	0	0	90

El siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	41	8	8	3	6	66
Especialista	9	3	1	0	0	13
Magíster	0	1	0	0	0	1
Doctor	7	1	0	0	1	9
Total	57	13	9	3	7	89

Como se observa de los cuadros precedentes, en el período 2014-2016 el cuerpo académico de la carrera pasó de no tener docentes con dedicación exclusiva ni con dedicación de entre 30 y 39 horas a tener 10 y 3 respectivamente, incrementó los docentes con dedicación de entre 20 y 29 horas, de 1 a 9 y disminuyó aquellos con dedicación menor a 9 horas de 82 a 57. Como se detallará más adelante, 13 de los 19 docentes con dedicación igual o mayor a 20 horas participan en los proyectos de investigación vigentes.

Además, se presenta un plan de mejoras para los años 2017 y 2018 con el objetivo de continuar con los incrementos en las dedicaciones del cuerpo docente. Se prevé que 2 docentes adquieran dedicación exclusiva y 3 docentes semiexclusiva en el año 2017 y 1 docente adquiera dedicación exclusiva y 5 docentes semiexclusiva en 2018. Para ello, se destinarán fondos propios.

Evaluación:

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que a partir del incremento de dedicaciones del cuerpo docente de la carrera durante el período 2014-2016, éstas resultan suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia y vinculación con el medio. Sin embargo, considerando el número de asignaturas dictadas por estos docentes, todavía resultan insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación. Por otra parte, se considera que las acciones en ejecución y las previstas para incrementar las dedicaciones tendrán un impacto adecuado en la realización de las actividades de investigación, tal como se analizará en el déficit 3.

Déficit 3: La carrera no cuenta con proyectos de investigación vinculados con el perfil y la formación del Ingeniero Agrimensor.

Descripción de la respuesta de la institución:

Actualmente la institución cuenta con 6 proyectos de investigación vigentes relacionados con temáticas de la carrera, de los cuales 4 son de investigación aplicada y 1 es de desarrollo experimental. Estos son:

- Actualización Cartográfica de Grandes Áreas a Bajo Costo;
- Método de Predicción del Crecimiento Urbano con Algoritmos Genéticos;
- Determinación de La Línea de Ribera – Determinación de la Línea de Crecimiento de la Jarilla en Márgenes del Río Negro;

- Determinación de incertidumbre en el replanteo de las coordenadas preexistentes partiendo de un punto auxiliar cualquiera;
- Análisis de calidad y precisión de los datos generados por el sistema gateway x - 100 de TRIMBLE;
- Infraestructura de Datos Espaciales Aplicada al Catastro (Ide). Análisis de la Situación del Catastro de la Municipalidad de Morón Frente a la Ley 26.

En estos proyectos participan 14 docentes y 12 estudiantes de la carrera. Se observa que de estos docentes, 3 tienen dedicación exclusiva (1 dicta además 4 asignaturas y los otros 2 dictan 2 asignaturas), 4 de entre 30 y 39 horas (1 dicta además 4 asignaturas y los otros 3 dictan 2 asignaturas), 6 de entre 20 y 29 horas (1 dicta además 1 asignatura y los otros 5 dictan 2 asignaturas) y 1 de entre 10 y 19 horas (dicta además 2 asignaturas), por lo que se considera que las dedicaciones a la investigación son insuficientes y deben ser incrementadas.

Además, se presenta un plan de mejoras destinado a incrementar el desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con la carrera. Este plan prevé, en el período 2016-2018, la realización de convocatorias para la presentación de nuevos proyectos de investigación, el fortalecimiento de las acciones de seguimiento y ejecución de los proyectos vigentes, la consolidación de las actividades de vinculación y transferencia a través del estímulo a las presentaciones en reuniones científicas y el incentivo a la difusión de los resultados de las actividades de investigación. Se destinarán fondos propios por un total de \$571.800.

Evaluación:

Por lo expuesto se considera que las acciones realizadas son adecuadas y que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado oportunamente.

Déficit 4: La carrera no posee mecanismos formales que estimulen la incorporación de alumnos en actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa la implementación del Trayecto Formativo de Alumnos para estudiantes de la Facultad de Ingeniería (aprobado por Resolución C.A. N° 157/14) que deseen participar en proyectos de investigación, con el objetivo de contribuir a la formación

científica de los alumnos y estimular e incrementar la participación de alumnos en proyectos de investigación y de transferencia.

Además, la institución cuenta con Becas de Iniciación en la Investigación para Alumnos de la Universidad de Morón (aprobadas mediante el Acta del CS N° 402/98) cuyo objetivo es establecer un instrumento adecuado para alentar la incorporación de los alumnos de la Universidad en actividades de investigación.

También existen los "Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) por Cátedra" (aprobados por Acta del CS N° 538) en los cuales a partir de la organización de cada cátedra, se promueve la conformación de grupos de trabajo con el alumnado para la elaboración de PID, contemplando tareas tales como: investigaciones originales, desarrollos tecnológicos, trabajos prácticos, trabajos de campo, investigación bibliográfica, Trabajos Finales o Tesinas de Licenciatura. Se informa que a través de este mecanismo se han desarrollado las participaciones más significativas, en términos cuantitativos, de los alumnos de la carrera en actividades de investigación.

Evaluación:

A partir de la nueva información presentada, el Comité de Pares concluye que la institución posee mecanismos formales que estimulan la incorporación de alumnos en las actividades de investigación. Por ello, se considera que el déficit fue subsanado.

